

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA DE CANDIDATURAS

Director General de la Traducción

(2014/C 116 A/01)

El puesto de Director General de la Traducción (grados AD 15-AD 16) quedará vacante próximamente en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en Luxemburgo. Esta vacante se cubrirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29, apartado 2, del Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea.

NATURALEZA DE LAS FUNCIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS

El Director General de la Traducción es el responsable de la Dirección General de la Traducción, bajo la autoridad del Secretario. Esta Dirección General ⁽¹⁾ gestiona el servicio de traducción jurídica del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y colabora en la aplicación del régimen lingüístico de los tres órganos jurisdiccionales que componen la institución, tanto en lo que respecta a la tramitación de los procedimientos como a la publicación de la jurisprudencia. El servicio está integrado por unas 900 personas, de las cuales más de 650 son juristas lingüistas; recurre además a las prestaciones de un número equivalente de colaboradores externos («free-lance»).

El Director General de la Traducción deberá poseer las **aptitudes necesarias para dirigir una entidad administrativa importante**, destinada a adaptarse a la evolución del sistema jurisdiccional. Deberá dar pruebas de un **gran sentido de la organización y ser capaz de adaptar la estructura de la Dirección General a nuevos desafíos**. También deberá poseer un **gran sentido de las relaciones humanas y la capacidad de convencer y motivar a sus colaboradores**. Le corresponderá impulsar y coordinar la acción de los dos directores y de los jefes de las veintitrés unidades lingüísticas de la Dirección General y de sus cuatro unidades funcionales, así como cooperar eficazmente con los demás Directores Generales y con los jefes de los servicios de la institución.

Por otra parte, para hacer frente al constante incremento de la carga de trabajo, que no podrá absorberse únicamente con un aumento de los efectivos, serán necesarios grandes esfuerzos a fin de mejorar aún más el alto nivel de productividad que ya ha alcanzado el servicio. Lograr este objetivo exigirá, en particular, una mejora constante de la organización y de los métodos de trabajo y un uso generalizado de las nuevas tecnologías. El Director General de la Traducción deberá dar pruebas de **un gran interés por los temas informáticos y por la utilización de las nuevas tecnologías**.

Además, en la gestión del servicio deberá guiarle una preocupación permanente por adaptar los métodos de la Dirección General a las necesidades del trabajo jurisdiccional y mantener el alto nivel de calidad de las traducciones.

La persona que ocupe el puesto deberá poseer, por tanto, **sólidos conocimientos y gran experiencia profesional en la gestión de una entidad especializada en el campo de la traducción y ser capaz de dirigir su actuación teniendo en cuenta la organización y el funcionamiento del Tribunal de Justicia**.

Dado el contexto en el que desempeñará sus funciones, el Director General de la Traducción deberá disponer de una **formación jurídica completa, sancionada por un título universitario**, y acreditar un **profundo conocimiento de una lengua oficial de la Unión Europea y un muy buen conocimiento de otras dos lenguas oficiales de la Unión**. Por razones de servicio, deberá acreditar un **buen conocimiento del inglés y del francés**.

(¹) Puede obtenerse información adicional sobre el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y sobre la Dirección General de la Traducción en el sitio de Internet de la institución (www.curia.europa.eu).

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las personas interesadas por el puesto deberán enviar su candidatura al Tribunal de Justicia, únicamente por correo electrónico, a la dirección electrónica DGT-CURIA@curia.europa.eu, no más tarde del 15 de mayo de 2014 a las 18.00, hora de Luxemburgo. Las candidaturas deberán ir acompañadas de un *curriculum vitae* detallado y de cualquier otro documento útil. Los candidatos deberán adjuntar igualmente a su escrito de candidatura una memoria de un máximo de cinco páginas en la que expongan su proyecto para el servicio e indiquen las características que en su opinión los califican para cubrir el puesto vacante.

Luxemburgo, a 1 de abril de 2014.
